

04/11/22 Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	F-16-18-R0;130922
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página 1 de 3
D. Fecha de elaboración:	12/06/2023	E. Periodo al que aplica:	mayo - agosto 2023

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo y artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo referente a los artículos 71 y 73 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para el servicio de evaluación y capacitación en el estándar de competencia EC0577 con los proveedores Humberto Hernández Grimaldo y Ramiro Constantino Mercado Jarillo ².

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) ³		PARTIDA (S) ⁴	33104	FUENTE ⁵	Ingresos Propios, Federal y Estatal
--------------------------------------	--	--------------------------	-------	---------------------	-------------------------------------

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD ⁶	UNIDAD. MEDIDA ⁷	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ⁸	
19	Evaluaciones	Pago por servicios de evaluación en estándar de competencia.	
2	Servicios	Capacitación alineada al estándar EC0577.	
DATOS TÉCNICOS ⁹			
Servicios de evaluación en el estándar de competencia EC0577 y capacitación con 50 horas divididas en dos grupos			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega ¹⁰ :	30 días	Forma de pago propuesta ¹³ :	
Lugar de entrega ¹¹ :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la entrega de los bienes y la factura correspondiente	
Condiciones de entrega ¹² :	De acuerdo al contrato correspondiente	Precio Estimado ¹⁴	\$31,800.00

III. JUSTIFICACIÓN¹⁵

Desde el año 2014 la Universidad Tecnológica de Tulancingo está acreditada por el Consejo Nacional de Normalización de Competencias Laborales con la intención de abonar a la certificación de las personas en Estándares de Competencia por lo cual, en esta ocasión se requieren los procesos de evaluación y capacitación en el estándar de competencia EC0577 para profesionalizar las habilidades del personal de la empresa Swissmex, abonando a su desarrollo profesional, académico y personal ya que la certificación es avalada por el CONOCER y cuenta con valor curricular a nivel nacional.

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO¹⁶

Debido a que se trata de un servicio de la Entidad de Certificación y Evaluación, se excepciona el estudio de mercado, considerando que los instructores seleccionados deben contar con una certificación previa en el estándar que se solicita, además de que deben estar inscritos como evaluadores independientes en la Entidad y se encuentran previamente seleccionados por el Departamento (Se adjunta documento).

De acuerdo con la solicitud el área requirente cuenta con un presupuesto total de \$31,800.00

Los prestadores de servicios se ajustan a la tarifa establecida por la Entidad de Certificación y Evaluación.

04/11/22 Encabezado General	A. Nombre del Formato:		
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal	Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública		
F-22-01;R1;210817	B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-18-R0;130922
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 3
D. Fecha de elaboración:	12/06/2023	E. Periodo al que aplica:	mayo - agosto 2023

Los montos máximos de adjudicación directa para el ejercicio 2023, de acuerdo con el anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para esta Institución, corresponde a \$270,000.00 más IVA por lo que el precio para dicha solicitud se ubica dentro del rango autorizado.

V. MOTIVACIÓN¹⁷

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación para los servicios de evaluación y capacitación en el estándar EC0577.

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, cumple con este criterio debido a que se mantienen las tarifas establecidas de acuerdo al promedio de precios en la región.

V.2 Criterio de eficacia

El procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad la prestación del servicio, conforme a las características que establece el estándar de competencia y con personal certificado.

V.3. Eficiencia

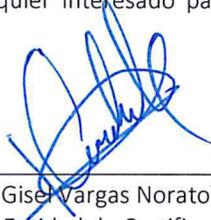
El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones para la prestación del servicio y en los tiempos establecidos por los participantes en la capacitación y posteriormente la evaluación.

V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún prestador de servicios, ya que previamente se cuenta con el alta de instructores en la institución y la sección se realiza mediante puntaje.

V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.



Lic. Gisel Vargas Norato¹⁸
Coordinadora de la Entidad de Certificación y Evaluación

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen ¹⁹	Selección del instructor y evaluador	Tipo de procedimiento ²⁰	ADJUDICACIÓN DIRECTA	x
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción ²¹	POR MONTO DE ACTUACIÓN	x
			POR EXCEPCIÓN	

04/11/22 Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página
			1 de 3
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que aplica:	
12/06/2023		mayo - agosto 2023	

CONSIDERADO EN POA ²²	SI	x	NO
COMPONENTE (S) ²³			
A001 Extensión y Vinculación		x	
A002 Formación			
A003 Investigación			
A002 Formación			
A004 Planeación			
A005 Gestión y Operación			

Nota: En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida ²⁴	Monto máximo de adjudicación (con IVA) ²⁵	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) ²⁶	Monto de adjudicación (Con IVA) ²⁷	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) ²⁸
33104	\$ 270,000.00	\$577,662.00	\$31,800.00	UTT-CAAS-F-IISE-2023

FUNDAMENTO LEGAL ²⁹
Artículo 26, Fracción III y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DICTAMEN ³⁰		
PROCEDENCIA	x	NO PROCEDENCIA

DATOS DEL PROVEEDOR ³¹	
Nombre	Humberto Hernández Grimaldo
RFC	HEGH570519L7
Domicilio	Canelos 1, Unidad Habitacional Arboledas de Santiago, C.P. 43774, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hgo.
DATOS DEL PROVEEDOR ³¹	
Nombre	Ramiro Constantino Mercado Jarillo
RFC	MEJR621103
Domicilio	Pinos número 18, Col. Dina Habitacional, Santiago Tulantepec, Hgo., C.P. 43774, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hgo.